



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de abril de 1990

Número 76

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 134/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado denominado Xometla, municipio de Acolman, del Estado de México; y

#### RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 10 de mayo de 1988, esta Comisión Agraria Mixta, resolvió entre otros casos privar de sus derechos agrarios a Juana Reyna y sucesión registrada y cancelar el certificado de derechos agrarios que le fuera expedido a la referida ejidataria número 230808, y constituir en dicha parcela la unidad agrícola industrial para la mujer.

SEGUNDO. Que inconforme con la supracitada resolución Jorge Rogelio Juárez Medina, promovió ante el cuerpo consultivo agrario, recurso de inconformidad del caso antes aludido y resuelto que fue con fecha 16 de febrero de 1989, se determinó en su primer punto resolutorio lo siguiente: ".....Se revoca la resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, el 10 de mayo de 1988, publicada en la Gaceta del Gobierno

de dicha entidad federativa el 25 de julio del mismo año, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del ejido del poblado denominado "Xometla", ubicado en el municipio de Acolman, Estado de México, únicamente por lo que se refiere al caso de Juana Reyna S., titular del certificado de derechos agrarios número 230808, para el efecto de que se reponga el procedimiento en razón de las causas anotadas en los considerandos III y IV de esta resolución.....". Asimismo en el segundo punto resolutorio se establece lo siguiente: ".....Publíquese esta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente al C. Jorge Rogelio Juárez Medina, al presidente de la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de México y al comisariado ejidal del poblado denominado "Xometla", municipio de Acolman de esa entidad federativa, para los efectos de ley, notifíquese y ejecútense.....".

TERCERO. Que en cumplimiento a esa resolución emitida por el cuerpo consultivo agrario se ordenó publicar la referida resolución, misma que salió publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México con fecha primero de agosto de 1989, y también de autos se desprende que fue notificado tanto el presidente del Comisariado ejidal, presidente de esta Comisión Agraria Mixta así como al C. Jorge Rogelio Juárez Medina.

Tomo CXLIX Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de abril de 1990 | No. 76

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Xemetla, municipio de Acolman Méx.

**AVISOS JUDICIALES.** 1238, 1242, 1244, 1540, 1542, 1543, 1545, 1536, 1547, 1538, 1486, 1599, 1455, 1482, 1484, 1496, 1488, 1497, 1498, 1504, 1483, 1588, 1584, 1582 y 1583.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1531, 1541, 1544, 1237, 1258, 1579, 1581, 1589 y 1533.

(Viene de la primera página)

**CUARTO.** Que asimismo también en cumplimiento a la resolución emitida por el cuerpo consultivo agrario, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, mediante oficio 5476 de fecha 14 de septiembre de 1989, comisionó al C. Mario Aburto Martínez, a efecto de que se trasladará al poblado de antecedentes y llevara a cabo inspección ocular de la unidad de dotación motivo del presente procedimiento, así como se adjudicará la referida parcela de acuerdo con las normas legales aplicables.

**QUINTO.** Que por oficio número 7469 de fecha 27 de noviembre de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la reposición total respecto del caso en cuestión, anexando al mismo entre otras cosas la segunda convocatoria de fecha 26 de septiembre de 1989, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el día 5 de octubre de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo en contra de Enrique Juárez Medina y sucesor registrado Jorge Rogelio Juárez Medina, por haber incurrido en la causal de privación prevista y sancionada por el artículo 85 fracción J de la Ley Federal de Reforma Agraria y la propuesta de reconocer o constituir en dicha parcela la unidad agrícola industrial para la mujer.

**SEXTO.** Que de conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta dependencia consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 5 de enero de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir la presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, consejo de vigilancia así como a las representantes de la unidad agrícola industrial para la mujer para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 de la Ley Agraria, habiéndose señalado el día 31 de enero de 1990, para su desahogo.

**SEPTIMO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal y en los lugares más visibles del poblado el día 14 de enero de 1990.

**OCTAVO.** El día y hora señalado para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentando en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, así como la de las representantes del Comité Agrícola Industrial para la mujer no así la del ejidatario y sucesor sujeto a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprende, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar a resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejecutar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

**TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes se ha comprobado que el ejidatario y su heredero han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron debidamente notificados tanto el ejidatario como su sucesor sujeto a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente el acta de asamblea general de ejidatarios de fecha 5 de octubre de 1989, la inspección ocular de la parcela objeto del presente procedimiento, el acta de desavecinidad, el informe del comisionado y de las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos mismo en la cual como ya se dijo comparecieron autoridades ejidales, y las representantes de la unidad agrícola para la mujer, quienes ofrecieron como pruebas de su parte las siguientes documentales: 1.—Copia fotostática certificada de la documentación relativa a la acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada con fecha 12 de agosto de 1988, con el objeto de constituir el comité representativo de la unidad agrícola industrial para la mujer; 2.—La constancia expedida por el delegado municipal de la novena delegación del Estado de México, de fecha 28 de enero de 1990, mediante la cual hace constar que Enrique Juárez Medina, no radica en dicho poblado; 3.—El original de la constancia expedida por la delegada municipal del Registro Federal de Electores, mediante la cual hace constar que Enrique Juárez Medina, no se encuentra registrado dentro del padrón de electores del municipio de Acolman; 4.—El original de la constancia expedida con fecha 30 de enero de 1990, por el presidente de la unidad de riego de la asociación de usuarios de la besana San Miguel Xometla, municipio de Acolman, mediante la cual hace constar que Enrique Juárez Medina, nunca ha estado registrado en el padrón de usuarios de esa unidad de riego; 5.—Los originales de varios recibos de pago expedidos a favor de la unidad agrícola industrial para la mujer; 6.—La testimonial a cargo de los CC. Cesario Galicia Onofre, Roberto Juárez Ramírez y Guadalupe González. Por lo que una vez que han sido enunciadas las referidas pruebas es procedente adentrarnos a su estudio valorativo y en razón de que todas y cada una guardan estrecha relación entre sí, es procedente valorarlas todas en su conjunto, mismas con las cuales se demuestra que tanto el ejidatario como su sucesor sujetos a juicio han abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos y que por ende se han hecho acreedores a la sanción establecida por el artículo 85 fracción I de la ley de la materia. Por otra parte que las integrantes del comité de la unidad agrícola industrial para la mujer, han venido poseyendo y por ende usufructuando el inmueble ejidal motivo del presente procedimiento y que por asamblea general de ejidatarios de fecha 12 de agosto de 1988, fueron elegidas para representar el comité administrativo, y con tal carácter han venido trabajando la parcela en cuestión.

**CUARTO.** Que las representantes del comité administrativo de la unidad agrícola industrial para la mujer según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando la parcela en cuestión, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el establecimiento de la unidad agrícola industrial para la mujer, en el inmueble ejidal en cuestión por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada con fecha 5 de octubre de 1989, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 103, 104 y 105 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede establecerse la referida unidad y reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la Ley Agraria, expedir su correspondiente certificado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve.

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Xometla, municipio de Acolman, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos al C. Enrique Juárez Medina. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios al C. Jorge Ragelio Juárez Medina. En consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que se le expidió al ejidatario sancionado número 230808.

**SEGUNDO.** Se establece en el referido inmueble ejidal la unidad agrícola industrial para la mujer, por venir cultivando dicho inmueble el comité representativo de tal unidad. Consecuentemente expidase su correspondiente certificado de derechos agrarios, en atención al reconocimiento que de los mismos se hace.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado de referencia, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y aprobación correspondiente a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición del certificado respectivo; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 9 días del mes de febrero de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

MARJA PATRICIA CALDERON BONILLA, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia, del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 385/90, respecto del inmueble denominado "Ixtlahuaca", y se encuentra ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 134.80 m con propiedad del señor Rodolfo Hevia, al sur: 129.89 m con camino; al oriente: 41.90 m con propiedad de la señora Juana Banda de González; al poniente: 41.99 m con camino; con una superficie total aproximada de: 5,545.25 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 1238.—23 marzo, 6 y 23 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

ANTONIO TREJO PÉREZ, promueve bajo el expediente número 756/90, diligencias de inmatriculación, promovidas por Antonio Trejo Pérez, respecto de un terreno denominado "Tlaixco", ubicado en el pueblo de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, México, que mide y linda: al norte: en tres tramos, el primero 30.27 m con Armando Contreras, el segundo 1.50 m y el tercero 9.93 m con Pilar Romero; al sur: 34.00 m con camino público; al oriente: tres tramos, primero 25.35 m con Pilar Romero, segundo 6.60 tercero 30.16 ambos con Pilar Romero; al poniente: 87.73 m con Héctor Ocaña, Sofía Pérez Corona y Angela González; con superficie aproximada de: 3,099.87.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expide a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 1242.—23 marzo, 6 y 23 abril

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Expediente Número 351/90

Tercera Secretaría

MARGARITA JUAREZ LUNA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de labor de común repartimiento denominado "San José", ubicado en el cerrodo El Pino, en el poblado de la Magdalena Atlixpa, municipio de La Paz, de este distrito judicial de Texcoco, Edo. de México, que mide y linda: al noreste: 50.90 m con calle sin nombre antes con Dionicio Fernández; al sur: 34.70 m con calle sin nombre, anteriormente con Juvenio Romero; al oriente: 66.85 m con Amador Cortés, actualmente con Felipe Moreno, Dolores Calderilla y Ciró González Baquilar; al poniente: 97.80 m anteriormente con Acacito Théfiez, actualmente con Auralio Flores Ortiz; con una superficie total de: 3,000.37 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 28 de febrero de 1990.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 1244.—23 marzo, 6 y 23 abril

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

CRUZ HERNANDEZ VAZQUEZ, bajo el expediente número 191/90, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar posesión y propiedad que tiene con requisitos de ley, respecto inmueble ubicado en Zepayautla, Tenancingo, México, con siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con Esteban Hernández, al sur: 40.00 m con Pascual Hernández; al oriente: 16.00 m con calle; al poniente: 16.00 m con Pascual Hernández, con superficie aproximada de 640.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico local de mayor circulación; haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 9 de abril de 1990.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jaura Salero Legorreta.—Rúbrica. 1540.—12, 18 y 23 abril

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Expediente Número 616/90

Segunda Secretaría

FRANCISCO PEDRAZA GUTIERREZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción del terreno denominado "Santa Lucía", y la construcción que sobre el mismo se encuentra edificada, destinada para casa-habitación, los cuales se encuentran ubicados en el pueblo de San Simón, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 20.60 m con Julia Segundo Susano; al sur: 19.75 m con Francisca Pedraza Martínez; al oriente: 11.30 m con Arrulfo Vidal Martínez; y al poniente: 11.00 m con calle de la Cruz; la construcción ocupa una superficie total de 81.00 metros cuadrados, con una superficie total aproximada de 225.00 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México, Texcoco, México, a 6 de abril de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Panlagua Zúñiga.—Rúbrica. 1542.—12, 18 y 23 abril

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Expediente Número 620/90

Segunda Secretaría

MANUEL ROSAS MADRID, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Olenco", ubicado en el pueblo de San Miguel Tlaixpan, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.00 m colinda con Ignacio Varela; al sur: 25.36 m colinda con Francisco Flores; al oriente: en dos líneas: la primera de 25.60 m colinda con Francisco Flores, la segunda de 38.05 m al poniente: 44.00 m colinda con camino; con una superficie aproximada de 1,800.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a nueve de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Panlagua Zúñiga.—Rúbrica. 1543.—12, 18 y 23 abril

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O S

## Primera Secretaría.

En el expediente número 620/90, IRENE CANO RODRIGUEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de Hidalgo número 7, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 9.85 m con Yolanda Victoria Peralta Rodríguez; al sur: 9.85 m con la calle de Hidalgo; al oriente: 21.00 m con pasillo de servidumbre y al poniente: 21.00 m con Juan Rivera. Con una superficie de 206.85 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Benito González Álvarez. Rúbrica. 1535.—12, 18 y 23 abril.

## Primera Secretaría.

En el expediente número 618/90, RAYMUNDO PERALTA RODRIGUEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicada en privada que sale a la calle Hidalgo número 3, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 9.85 m con Higinio Peralta Rodríguez; al sur: 9.85 m con Inés Sánchez Millán; al oriente: 11.50 m con privada que sale a la calle de Hidalgo; al poniente: 11.50 m con Joaquín Rivera, con una superficie de 113.27 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica. 1535.—12, 18 y 23 abril.

## Primera Secretaría.

En el expediente número 617/90, YOLANDA VICTORIA PERALTA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicada en la privada de Hidalgo 7-1, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 9.85 m con Inés Sánchez Millán; al sur: 9.85 m con Irene Cano Rodríguez; al oriente: 10.50 m con privada que sale a la calle de Hidalgo; el poniente: 10.50 m con Crescencio Rivera con una superficie de 103.42 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en los periódicos de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley, por tres veces de tres en tres días. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica. 1535.—12, 18 y 23 abril.

## Primera Secretaría.

En el expediente número 619/90, HIGINIO PERALTA RODRIGUEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicada en privada que sale a la calle de Hidalgo número 8, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y

colindancias; al norte: 12.85 m con Efraín Sotelo Arzate, al sur: 12.85 m con privada que sale a la calle de Hidalgo y Raymundo Peralta Rodríguez; al oriente: 11.00 m con Guillermina León López y al poniente: 11.00 m con Joaquín Rivera, con una superficie de 141.35 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica. 1535.—12, 18 y 23 abril.

## Primera Secretaría.

En el expediente número 595/90, JOSEFINA MILLAN DE VILLALOBOS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Hidalgo 12-A, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 6.00 m con la calle de Hidalgo; al sur: 6.00 m con María de Jesús Millán Peralta; al oriente: 46.75 m con paso de servidumbre de ambos inmuebles, con 2.69 metros de ancho y que sale a la calle Hidalgo y al poniente: 46.75 m con Félix Alemán, con una superficie de 280.50 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 26 de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica. 1535.—12, 18 y 23 abril.

## Primera Secretaría.

En el expediente número 2325/89, SALOMON SOTELO ARZATE promueve diligencias de información ad perpetuam respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de prolongación de Bahía de todos los Santos sin número, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: en tres líneas, una de 3.00 m con Bahía de todos los Santos, luego parte del punto norte a sur en 41.79 m luego vuelve a quebrar de oriente a poniente: en 7.26 m ambas con Pedro Sotelo Arzate; al sur: 10.26 m con Carlos Galeanz; al oriente: 77.59 m con Maximino Gutiérrez y al poniente: 35.80 m con Remedios Arzate Almázan, con una superficie de 492.67 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 14 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica. 1535.—12, 18 y 23 abril.

## Primera Secretaría.

En el expediente número 483/90 MARIA LUISA REBECA CASTAÑEDA ESTRADA promueve por su propio derecho, diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la calle de Hidalgo número 13, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con Ignacio Castañeda Estrada; al sur: 12.00 m con la calle de Hidalgo; al oriente: 32.57 m con Luis Mondragón y al poniente: 32.57 m con la señora Guadalupe García, con una superficie de 390.80 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica. 1535.—12, 18 y 23 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 446/90, MARGARITO GUSTAVO REYES AGUILAR, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto predio denominado "San Juan", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 10.00 m con calle San Juan; sur: 10.00 m con Cecilio Parrilla Ramos; y oriente: 16.00 m con Cecilio Parrilla Ramos; y poniente: 16.00 m con Catalina Tableros Ponce.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1536.—12, 18 y 23 abril

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 1418/89, FLORENTINO BERNAL LOPEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio denominado "Obligacionco", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 22.00 m con propiedad de Florentino Bernal; sur: 22.00 m con propiedad de los señores Rosendo Carmona y Juan Serrano; oriente: 8.08 m con calle de la Paz; y poniente: 8.08 m con propiedad de Florentino Bernal; superficie de 177.76 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1537.—12, 18 y 23 abril

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 454/990, información de dominio, promueve ALBERTA PABLO PUERTA, sobre un terreno ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantan, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.20 m con predio de Aurelio Gabriel; al sur: 100.12 m con Luciano Dientisio; al oriente: 14.80 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 14.50 m con Amalia García Carbajal.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, Méx., a veinte de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1538.—12, 18 y 23 abril

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número 1500/89

Segunda Secretaría

ALFREDO GOMEZ MARTINEZ.

PAULINA CRUZ GARDUÑO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, haciendo de su conocimiento que deberá personarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación. Ciudad Nezahualcoyotl, México, a nueve de febrero de mil novecientos noventa.—C. Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 1486.—10, 23 abril y 4 mayo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente 388/87, relativo al juicio, ejecutivo mercantil promovido por el Lic. ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de los el Ejido Turco representado por LUIS REYNA GONZALEZ, FRANCISCO VILCHIS COLIN Y JOSE REYES RIVERA, el C. juez señala las diez horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles: Tractor marca Ford, modelo 6600, motor No. 110020, serie No. 110016, factura No. 059 Rastra marca JA MEX, Sembradora marca "Z", Cultivadora marca "Z", estado de conservación regular, Camión de carga marca Ford, modelo F-600, capacidad 10 Tons, modelo 1975 No de identificación AC5JRY 66399, No. deserie AGHJEVBY color blanco placas LH0706 estado de uso; seis llantas en regular estado, su estado general, es regular. Sirviendo de base para el remate la cantidad de cincuenta millones quinientos mil pesos, cantidad valuada por peritos por lo cual convóquense postores.

Se expide para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos del juzgado, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a los cuatro días de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Alvarez.—Rúbrica.

1599.—20, 23 y 24 abril.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Expediente Número 1504/89

BENJAMIN AGUILAR AVILA, promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de un predio denominado "Huexotitla", ubicado en el barrio de Santa Catarina, municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: en una parte 4.10 m quebrando hacia el sur en 3.65 m y continuando por el lado norte en 6.20 m colindando con Candelario Aguilar; sur: 9.50 m con calle y Silvana Rivera oriente: 14.70 m con calle; poniente: 11.15 m con Silvana Rivera y Candelario Aguilar; con superficie total de 145.50 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 21 de septiembre de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

1455.—6, 23 abril y 8 mayo

Expediente Número 1532/89

MANUELA MARTINEZ CONTRERAS promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Nopalitla", ubicado en el pueblo de Montecillo, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 35.30 m con calle Morelos; sur: 35.30 m con Victoria Mendo; oriente: 36.90 m con calle Abasolo; poniente: 36.90 m con Hermenegildo Jiménez; con superficie total aproximada de 1302.57 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 27 de septiembre de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

1455.—6, 23 abril y 8 mayo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número 1299/89

Tercera Secretaría

JAVIER ACEVES NUÑEZ.

AIDA DELGADO GONZALEZ, le demandó en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).— El divorcio necesario y como consecuencia de ello la disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado señor JAVIER ACEVES NUÑEZ, contraído el día nueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco, en México, Distrito Federal, y que se encuentra registrado a fojas 17, libro 3, acta número 623356, del año de 1965, celebrado ante el Juez del Registro Civil, Décimo Tercero de dicha ciudad, b).— Que durante nuestro matrimonio procreamos tres hijos que responden a los nombres de NORMA HAYDEE, JAVIER y GUADALUPE, todos de apellidos ACEVES DELGADO, de veinticuatro, veintiuno y diecinueve años de edad respectivamente, y que se encuentran bajo la custodia de la que suscribe, c).— El pago de los gastos y costas que el presente juicio origina, para el caso de que se opusiere temerariamente a la demanda que inició en su contra. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación del presente, así como para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, México, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 26 de marzo de 1990.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1482.—10, 23 abril y 4 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número 1398/89

SEÑORA: MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA.

La señora ACELA VARGAS SALAZAR, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, le demanda a usted la usucapación, respecto del lote número 21, de la manzana 201, de la colonia Valle de Los Reyes Segunda Sección en Los Reyes la Paz, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 20; al sur: 20.00 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con calle 23; y al poniente: 10.00 m con lote 6; con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>, y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en juicio, éste se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, se expide en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1484.—10, 23 abril y 4 mayo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente No 34/1990, ENRIQUE VARGAS VILCHIS Y JOSEFINA MONDRAGON DE VARGAS, promoviendo por su derecho en la vía ordinaria civil de la acción de usucapación, demandando de la señora SOFIA CABALLERO, sobre un terreno donde se encuentra construida una casa en la Avenida Juárez esquina con Guerrero en el poblado de Calimaya Méx., distrito de Tenango del Valle Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 m colinda con la calle de Guerrero; al sur: 36.70 m colinda con Lorenza Mejía de Camacho antes actualmente Dimás López; al oriente: 22.50 m colinda con Lorenza Mejía de Camacho antes actualmente Victoriano Camacho y al poniente: 22.50 m colinda con la Avenida Juárez norte, teniendo una superficie total aproximada de 926.92 m<sup>2</sup>, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento y apercíbese a la demandada de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código citado. Tenango del Valle México a 5 de abril de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

1496.—10, 23 abril y 4 mayo.

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE OPERADORA DE INMUEBLES INDUSTRIALES, S.A. Y/O.

LEOPOLDO VILCHIS BERNAL, le demanda en el expediente número 1595/1989-2, en juicio ordinario civil la usucapación, respecto del lote de terreno número uno, de la manzana 57, del fraccionamiento Ciudad Satélite, perteneciente al municipio y distrito judicial de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con calle Circuito Ingenieros; al sur: 19.00 m con lote 39; al oriente: 32.00 m con lote 2; al poniente: 32.00 m con andador; superficie aproximada de: 576.00 metros cuadrados.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente, se emplaza al demandado para que comparezca a este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la población de ubicación de este juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las personales se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico de los de mayor circulación de este municipio, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los dos días de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.

1488.—10, 23 abril y 4 mayo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

A SARA SANCHEZ DE GRTIZ.

El señor JOSE ESPINOZA RODRIGUEZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinaria civil de usucapión, bajo el número de expediente 420/89, Segunda Secretaría, en contra de usted, en el que por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso se ordenó emplazarla por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón, debiéndose fijar además en los estrados del juzgado una copia simple del presente proveído.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cosmé Gregorio Reyes Pedraza.—Rúbrica.

1497.—10, 23 abril y 4 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

A ARTURO BETANCOURT GONZALEZ.

La señora DEBORA NUBIA MELENDEZ CUELAR, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escrituras, bajo el número de expediente 2070/89, Primera Secretaría, en contra de usted, en el que por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio del Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados del juzgado. Se expiden a los un días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

1497.—10, 23 abril y 4 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

C. J. GUADALUPE MARTINEZ ALCANTARA.

La señora FELIPA REYES SIERRA le demanda en el expediente número 1006/89 el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII de los artículos 252 y 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado J. Guadalupe Martínez Alcántara con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para

que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente el C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México Lic. Ramón Lugo Becerril.—Rúbrica.

1498.—10, 23 abril y 4 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente 2391/89, DOLORES LOPEZ VIUDA DE PINILLOS, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil, demandando de Salvador Alvarado Mata y Clara Sobrino de Alvarado, el otorgamiento ante notario público de la escritura de compra-venta respecto del terreno y casa construido ubicado en el número diez de las calles de Sor Juana Inés de la Cruz, circuito Dramaturgos, en Ciudad Satélite, Naucalpan Estado de México, el pago de gastos y costas, y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos se les emplaza por este conducto para que comparezcan en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación por sí por apoderado o gestor que lo pueda representar a dar contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.—Y se le harán las posteriores notificaciones aún las personales por los Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, y en el periódico de mayor circulación. Para su publicación se expiden a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

1504.—10, 23 abril, y 4 mayo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

SEÑORES: LUIS FELIPE CORTEZ ALVAREZ E

HILARIA MARTINEZ RITO.

En los autos del expediente número 27/90, relativo al juicio ordinario civil, pérdida de la patria potestad, promovido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de ustedes, la ciudadana licenciada Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaria.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se extiende el presente en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

1483.—10, 23 abril y 4 mayo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

En el expediente número 242/90, las señoras CELIA Y ELVIA CEJUDO PONCE promueven por su propio derecho diligencias de información ad perpetuum, para acreditar que en la avenida Hidalgo número 52 de esta ciudad de Lerma, México, han poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.50 seis metros con cincuenta centímetros con Pascual Cejudo Aguado; al sur: 6.50 seis metros con cincuenta centímetros con avenida Hidalgo; al oriente: 14.00 m con Luis Ortega Lechuga; al poniente: 14.00 m con Pascual Cejudo Aguado, con el objeto de que se les declare propietarios del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa.

—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Rafael Díaz Villagas.—Rúbrica. 1598.—18, 23 y 26 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

**EDICTO**

En el expediente número 154/990, el señor BONIFACIO HERNANDEZ LOPEZ promueve diligencias de información de dominio ad perpetuum, para acreditar que se poseído el predio urbano constando de 137.07 m<sup>2</sup>., ubicado en Ixtapan del Oro, perteneciente al distrito de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.35 m colinda con calle Independencia en Ixtapan del Oro, México, anteriormente Calle Real; al noroeste: 14.10 m, 0.22 centímetros y 3.02 m, estos tres puntos colindan con propiedad del señor David Facundo; al sur: 9.13 m colinda con propiedad de la señora María Guadalupe Hernández López; al noroeste: 15.35 m colinda con propiedad del señor Onésimo Hernández López, con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, México, disponiendo se expedieran los edictos correspondientes, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Valle de Bravo, México, a once de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 1584.—18, 23 y 26 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

**EDICTO**

En el expediente número 155/990, la señora MARIA GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ promueve diligencias de información ad perpetuum para acreditar que en el poblado de Ixtapan del Oro, perteneciente a este distrito de Valle de Bravo, México, ha poseído un inmueble que mide y linda; al oeste: 34.05 m colindando con propiedad del Lic. Ramón Victoria; suroeste: 15.28 m colindando con el Lic. Ramón Victoria; al sur: 20.95 m colindando con el arroyo y con propiedad de la señora Paula Gómez; al sureste: 11.80 m colindando con el arroyo y propiedad de la señora Paula Gómez; al sureste: 12.29 m colindando con el arroyo y propiedad de la señora Paula Gómez; al noreste: 4.63 m colindando con

la propiedad del señor José Avila; al este: 28.41 m y 6.00 m colindando con propiedad de José Avila; al norte: 0.26 centímetros, colindando con propiedad de José Avila; 7.70 m y 4.00 m colindando con la calle Independencia en Ixtapan del Oro, Estado de México, con una superficie de aproximadamente 1,746.13 m<sup>2</sup>., con el objeto de que declare propietaria del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, México, disponiendo se expedieran los edictos correspondientes, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Valle de Bravo, México, a once de abril de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1582.—18, 23 y 26 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

**EDICTO**

En el expediente número 153/990, el señor ONESIMO HERNANDEZ LOPEZ promueve diligencias de información ad perpetuum, para acreditar que en el poblado de Ixtapan del Oro, perteneciente a este distrito de Valle de Bravo, México, ha poseído un predio urbano constando de 114.40 m<sup>2</sup>., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.03 m colinda con calle de Independencia en Ixtapan del Oro, México, anteriormente Calle Real; al noroeste: 15.35 m colinda con propiedad de Bonifacio Hernández López; al sur: 7.82 m colinda con propiedad de María Guadalupe Hernández López; al noroeste: 9.71 m, 3.62 m y 1.01 m estos tres puntos colindan con propiedad de María Guadalupe Hernández López, con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, México, disponiendo se expedieran los edictos correspondientes, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Valle de Bravo, México, a once de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 1583.—18, 23 y 26 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTOS**

Exp. 1755/90, ANTONIO VARGAS SIERRA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Circunscripción Norte No. 363, colonia Unión, de esta ciudad de Toluca, mide y linda; al norte: 10.03 m con Andrés Vargas; al sur: 10.00 m con Andrés Vargas; al oriente: 10.65 m con Andrés Vargas; al poniente: 10.65 m con Andrés Vargas; superficie: 100.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergera.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 2492/90, SEVERIANO ROBERTO BECERRIL PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.85 m con Juan Becerril Salinas; sur: 16.85 m con Maximino Becerril; oriente: 14.70 m con José Becerril Rozales; poniente: 14.70 m con Severiano Roberto Becerril Plata; superficie aproximada de: 247.69 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 1754/90, FLORENCIO PEREZ SANCHEZ y ELOISA CARBAJAL DE P., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Toluca 2028, barrio de la Teresona municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 32.65 m con el Sr. Guadalupe Pérez Sánchez; al sur: 25.00 m con Ascencio Gutiérrez Flores; al oriente: 21.15 m con Paseo Toluca; al poniente: 17.30 m con calle Hipólito Ortiz; superficie: 530.86 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 2493/90, SEVERIANO ROBERTO BECERRIL PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.85 m con Juan Becerril; sur: 16.85 m con Maximino Becerril; oriente: 14.70 m con Ricardo Becerril; poniente: 14.70 m con Mario Romero Flores; superficie aproximada de: 247.69 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 2024/86, RICARDO HERNANDEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Lerdo; al sur: 15.00 m con Silvano Sánchez; al oriente: 37.50 m con Leonardo Sánchez Espanza; al poniente: 36.00 m con Alicia Lara Reyes; superficie: 556.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 4973/85, ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Centenario Sur s/n., en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 33.00 m con terreno de Felipe Nolasca, actualmente Pablo Mendoza; al sur: 33.00 m con Juan Apolinari; al oriente: 15.00 m con Isaías Carranza; al poniente: 15.00 m con avenida Centenario; superficie: 495.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 7174/86, JUAN VICENTE VARGAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Quintana Roo No. 25, en Cacalomacán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 37.85 m con Nicolás Segundo; al sur: 37.85 m con Mercedes Arellano; al oriente: 9.00 m con calle Quintana Roo; al poniente: 9.00 m con Concepción Sánchez Serrano; superficie: 345.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 9790/86, MARGARITO ROMERO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n., en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 20.40 m con J. Isabel Romero Rivera; al oriente: 26.20 m con Roberto Romero Rivera; al poniente: 26.40 m con Efrén Martínez Rojas.

Superficie: 544.41 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 1132/89, ENRIQUETA PADUA D. VDA. DE NAVARRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aquiles Sordán s/n. Bo. de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 6.90 m con Severo Becerril Jiménez; sur: 6.90 m con calle Aquiles Sordán; oriente: 51.00 m con Gloria Padua Mejía; poniente: 51.00 m con Gorgonio Padua García.

Superficie aproximada de: 328.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 11138/89, ENRIQUETA PADUA VDA. DE NAVARRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía, San Lorenzo Coacalco municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 65.00 m con CODAGEM; sur: 68.56 m con Refugio Mancebo; oriente: 61.00 m con Paulino Lopez Bautista; poniente: 60.00 m con Mariano Fernández Arellano.

Superficie aproximada de: 4038.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp 11155, JUSTINO DE JESUS ALCANTARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Secundino Alvarez; sur: 20.00 m con J. Jesús García; oriente: 12.00 m con Pedro González A.; poniente: 12.00 m con Alfonso Ramos.

Superficie aproximada de: 240.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 1436, INES CARBAJAL DE MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 157.60 m con Carlota Avila; al sur: 136.10 m con Andrés Villegas; al oriente: 86.40 m con Everardo Grande; al poniente: 73.70 m con Pablo Carrillo y Andrés Villegas; superficie: 11.760 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 352/89, RAMON RAMIREZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con calle Prolongación 18 de Marzo; sur: 22.00 m con camino conocido; oriente: 11.00 m con Fanislao Mendoza; poniente: 23.00 m con Francisco Ramírez; superficie aproximada de: 357.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 27 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 852/87, JUANA MAYA DE PELAES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n., en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 78.00 m con Pedro Carrascho A.; al sur: 78.00 m con Cruz Maya; al oriente: 9.50 m con Valentino Maya; al poniente: 9.50 m con calle Cuauhtémoc; superficie: 743.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp 1751/90, MA. EUGENIA ESTRADA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar denominado "La Cajita", barrio de la Teresona, Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino sin nombre; al sur: 10.00 m con andador Felipe Angeles; al oriente: 19.50 m con Sabino Cardador; al poniente: 19.50 m con Guadalupe Martínez; superficie: 195.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp 1752/90, IRENE MARTINEZ VDA. DE COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejon Ignacio Quiroz Gutiérrez s/n., en San Miguel Apinahuiztec, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 19.30 m con Fidel Ambríz Alemón; al sur: 18.30 m con Guadalupe Contreras; al oriente: 27.70 m con Jovita Colín Jiménez; al poniente: 28.30 m con callejon Ignacio Quiroz Gutiérrez; superficie: 526.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 27 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp 1753/90, ANGELINA TEJA COPORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Olmecas, No. 209, barrio de San Miguel Apinahuiztec, mide y linda: al norte: 11.90 m con Pedro Teja Barril y Anastacio Camilo; al sur: 11.65 m con Simón Quintana; al oriente: 5.05 m con calle Olmecas; al poniente: 4.85 m con Eleodoro Moreno; superficie: 61.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 27 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTOS

Exp. 380/90, YOLANDA VELAZQUEZ NOGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 12.00 m con Plaza Centenario No. 4; sur: 13.50 m con Martín Velázquez Sánchez; oriente: 16.00 m con Angel Velázquez Galán; poniente: 17.00 m con pasillo.

Predio denominado "Zentlalpan", una fracción.

Superficie aproximada de: 210.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 22 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 388/90, JULIO GARCIA ALCANTARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tlaxapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 19.50 m con Raymundo Alcántara Pérez; sur: 1.—10.00 m con Ma. de los Angeles García en dos lados de O. a P., 2.—9.45 m con calle, oriente: 1.—9.95 m con carretera, en dos lados de N. a S., 2.—9.65 m con Ma. de los Angeles García A., poniente: 19.20 m con Benito Alcántara Pérez.

Predio denominado "Sin Nombre".

Superficie aproximada de: 285.22 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 822/89, BONIFACIO VALENCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.65 m con Leopoldo Orozco; sur: 26.55 m con camino; oriente: 17.15 m con Luciano Hernández; poniente: 17.08 m con camino; predio denominado "Santa Teresa"; superficie aproximada de 446.57 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 390/90, JUAN PEREZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tlamapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 22.85 m con calle; sur: en dos lados de O. a P. 1.—1.20 m con María González Morales; 2.—22.50 m con Gerardo Fuentes y servidumbre de paso; oriente: en dos partes de N. a S. 1.—16.00 m con Pedro Baños Torres; 2.—13.10 m con María González Morales; poniente: 28.30 m con Pablo Baños Torres; predio sin nombre; superficie aproximada: 667.99 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 26 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 389/90, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tlamapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m con Julio García Alcántara; sur: 10.00 m con calle; oriente: 9.65 m con Julio García Alcántara; hoy carretera; poniente: 9.65 m con Julio García Alcántara; predio sin nombre; superficie aproximada de: 96.50 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 387/90, MARIA GONZALEZ MORALES DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tlamapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en tres partes de O. a P. 1.—25.05 m con Javier Pérez Alcántara; 2.—21.35 m con Pedro Baños Torres; 3.—1.20 m con Simón Pérez Orozco; sur: en dos partes de O. a P. 1.—24.00 m con Faustino Pérez Orozco; 2.—24.50 m con Atrio de la Iglesia; oriente: 21.95 m con carretera; poniente: de N. a S. 1.—13.10 m con Simón Pérez Orozco; 2.—10.95 m con Gerardo Fuentes Cruz; predio sin nombre; superficie aproximada de: 1,089.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 232/90, MOISES MICHUA CEDILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 103.00 m con Rosalfo Simón López; sur: 210.00 m con Guillermo Reyes; oriente: tres líneas 1a. de 71.00 m y la 2a. de 12.00 m y la 3a. de 90.00 m con Adalberto Bernal; poniente: dos líneas 1a., de 133.70 m y la 2a., de 59.00 m con Alberto Michua P.

Superficie aproximada de: 28,114.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1541.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 357/90, ABEL TRUJILLO TRUJILLO promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 39.50 m con Anselma Ayala y Mirela Zamora; sur: 44.00 m con José Hinojosa Fuentes; oriente: 37.00 m con carretera al monte; poniente: 31.00 m con Fortino Popoca; Superficie aproximada de: 1,419.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1544.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 340/90, JUAN FUENTES BUENAVENTURA promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en Zacango, Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: Predio No. 1, norte: 105.00 m con Adalberto Guadarrama; sur: 64.00 m con Amelia Sánchez Ayala; oriente: 53.00 m con Adalberto Guadarrama; poniente: 45.00 m con carretera a Totolmaje; Superficie aproximada: 4,140.00 m<sup>2</sup>. Predio No. 2, norte: 153.40 m con Adalberto Guadarrama; sur: en dos áreas 160.20 m en una con Isabel Guadarrama y 39.50 m en la otra con Ambrosio Estrada; oriente: en dos líneas, 48.00 m en una con la carretera a Totolmaje y 108.00 m en la otra con Ambrosio Estrada; poniente: termina en vértice y colinda con el río Totolmaje; Superficie aproximada: 13,997.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 26 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1544.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 139/90 RODOLFO ESTRADA FLORES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Loma, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 144.50 m con Nicéforo Valdez y camino vecinal; sur: en dos líneas, 48.00 m en una y 80.90 m con Abel Hernández; oriente: 76.00 m con Isaias Estrada; poniente: en dos líneas 28.00 m en una y 47.50 m en otra con Abel Hernández y Raúl Estrada; Superficie aproximada: 3,412.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 26 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1544.—12, 18 y 23 abril.

"SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NARCK, S.A. DE C.V."

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989.

<u>INVERSIONES DISPONIBLES</u>		<u>OBIGACIONES POR PAGAR</u>	
Caja y Bancos	\$ 82,230.00	Cuentas por pagar	\$ 82,230.00
		Impuestos en Aband. de	11,380.00
		Suma Tot. Obligaciones por pagar	93,610.00
		<u>CAPITAL SOCIAL</u>	
		Capital Social	\$ 750,000.00
		Reserva Legal	37,500.00
		Reserva del Ejercicio	(132,321.00)
		Utilidad Fiscal Neta	92,589.00
			757,768.00
Suma Tot. Inversiones	\$ 82,230.00	Suma Obligaciones y Capital	\$ 82,230.00
	=====		=====

*Liquidador*  
Sr. Gerardo Calderón Lanz  
C.A.C.-51 1121

El haber social por liquidación corresponde de la siguiente manera:

Sr. Gerardo Calderón Lanz	11	acciones	2	150,000.00
Sr. Gerardo Richardo Martínez	11	"	"	150,000.00
Sr. Guillermo Naya León	11	"	"	150,000.00
Sr. Agustín Oliveros Martínez	11	"	"	150,000.00
Sra. M. Concepción Espinosa Slez	11	"	"	150,000.00
Suma Tot. Haber Social				750,000.00
				=====
				757,768.00
				=====

DECLARACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 297 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

1257.—23 marzo, 6 y 23 abril.

"SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NARCK, S.A. DE C.V."

BALANCE DE LIQUIDACION AL 28 DE DICIEMBRE DE 1989.

<u>INVERSIONES DISPONIBLES</u>		<u>OBIGACIONES POR PAGAR</u>	
Caja y Bancos	\$ 10,000.00	Depósitos en Garantía	\$ 10,000.00
Acciones de La	750,000.00	CAPITAL SOCIAL	750,000.00
Suma Tot. Inversiones	\$ 760,000.00	Suma Obligaciones más Capital	\$ 760,000.00
	=====		=====

*Liquidador*  
Sr. Gerardo Calderón Lanz  
C.A.C.-51 1121

El haber social por liquidación corresponde de la siguiente manera:

Sr. Gerardo Calderón Lanz	11	acciones	2	\$ 150,000.00
Sr. Gerardo Richardo Martínez	11	"	"	150,000.00
Sr. Guillermo Naya León	11	"	"	150,000.00
Sr. Agustín Oliveros Martínez	11	"	"	150,000.00
Sra. M. Concepción Espinosa Slez	11	"	"	150,000.00
				750,000.00
				=====
				760,000.00
				=====

La garantía correspondiente al Capital Social de la sociedad por la cantidad de

Total \$ 760,000.00  
=====

DECLARACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 297 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

1258.—23 marzo, 6 y 23 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 415/90, DORA PIZA ZAVALVEYTIA promueve matriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en la calle de Constitución, en Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y lindan: Constitución No. 603; al norte: 27.20 m con Judith Arce de Varón y Prop. que fue de Enriqueta Aviléz; al sur: 19.30 m con calle; al oriente: 24.00 m con lote de Teresa Macías Pérez; al poniente: en línea con inclinación suroeste: 24.00 m con Prop. particular. Sup. 545.17 m<sup>2</sup>. Constitución No. 605; al norte: 19.50 m con Prop. particular; al sur: 38.50 m con calle Constitución; al oriente: 46.50 m en línea quebrada con propiedad particular; al poniente: 24.00 m con calle Hidalgo. Sup. 650.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 6 de abril de 1990.—El C. registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1579.—18, 23 y 26 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O S

Exp. 71/90, C. JUAN OSORNIO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., mide; al norte: 590 con arroyo; al sur: 266, 144, 183, 132, 193, con Joel Osornio, Rancho, Lucio Osornio; al oriente: 15 con Zeferino Total; al poniente: 149, 142 con Jesús y Joel Osornio. Sup. 11-46-62 Hs.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes tengan derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., abril 6 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1581.—18, 23 y 26 abril.

Exp. 72/90, C. AGUSTIN BENITEZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 27, con Salvador Chavero; al sur: 28, con Av. Cuauhtémoc; al oriente: 41.00 con Matilde García; al poniente: 45.20 con Antonia Montoya Vda. de D. Sup. 1,182 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes tengan derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., abril 6 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1581.—18, 23 y 26 abril.

Exp. 73/90, C. MARCELINO LARA NAVARRETE promueve inmatriculación administrativa de predio en Polotitlán, Méx.; al norte: 226, 61, con camino, Fidencia Lara; al sur: 204 con ejido Acazuchitlaltongo; al oriente: 206 con ejido Acazuchitlaltongo; al poniente: 105 con E. Acazuchitlaltongo. Sup. 36,580. m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes tengan derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., abril 6 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1581.—18, 23 y 26 abril.

Exp. 74/90, C. MA. TERESA BARQUET PEREZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 70.50 con lote 11; al sur: 70.50 con lote 13; al oriente: 15, con Julián Muñirón y otra; al poniente: 15 con Camino Real. Sup. 1957.50 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes tengan derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., abril 6 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1581.—18, 23 y 26 abril.

Exp. 75/90, C. RAFAEL Y EMILIANO CORTEZ RANGEL promueven inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 245 con Amado y Angel Rodríguez; al sur: 86.30, 126.80, 54.30, 126.80, 93 con J. Guadalupe y Justino Urbano; al oriente: 345 con J. Guadalupe Urbano; al poniente: 245 con Esteban Javier. Sup. 6-25-00 Hs.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes tengan derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., abril 6 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1581.—18, 23 y 26 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 58/713/90, IRMA SANCHEZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Obregón Sur; No. 3 en Tenango de Arista, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 16.68 m con callejón de entrada; sur: 9.10 m con calle Arcadio Pagaza, 7.35 m con Salvador Calderón; oriente: 5.50 m con Salvador Calderón, 5.83 m con Salvador Calderón; poniente: 10.90 m con calle Alvaro Obregón.

Superficie aproximada de: 144.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a 30 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1589.—18, 23 y 26 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

Exp. 178/90, JESUS DIAZ PARDINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex hacienda de Santa Inés, Tonanitla municipio de Nextlalman, distrito de Zumpango mide y linda; norte: 658.70 m con Hilario Díaz Martínez; sur: 631.40 m con Luis Díaz Pardiniéz; oriente: 112.00 m con terrenos de Tonanitla; poniente: 101.70 m con Gudelia Díaz. Superficie aproximada de: 68,923.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 6 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Calazar Camacho.—Rúbrica. 1583.—12, 18 y 23 abril.